



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."

San Francisco de Campeche, Cam; 14 de mayo de 2018.

Oficio No. ASE/DAB/141/2018.

Asunto: se notifica Dictamen Final de Solventación.

C. Profr. José Emiliano Canul Aké
Representante Legal del H. Ayuntamiento
del municipio de Calkiní.
Domicilio: Calle 20 sin número,
Colonia Centro, C.P. 24900,
Calkiní, Campeche.
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 96 primer párrafo y 179 primer párrafo fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de agosto de 2012 y 71 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, por este medio le notifico el **Dictamen Final de Solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe del Resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Calkiní, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Calkiní, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que fuera formulado por el C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, Director de Auditoría "B" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 26 hojas útiles, que se adjuntan al presente.**

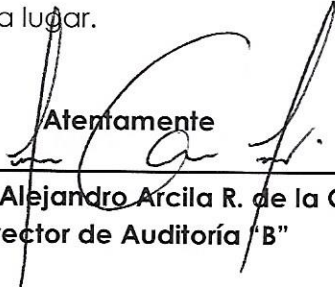
La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche citados en el presente documento, se aplican en virtud de lo señalado por los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 187 con que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de julio de 2017.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Recibido 15 de mayo 2018
h.c. Profr. José Canul Aké
Tribunal del municipio de Calkiní

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CALKINI, CAMPECHE
2015 - 2018.

C.c.p. Expediente de Auditoría

Atentamente

CP. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala
Director de Auditoría "B"



Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

ONDFS

U.R.: 20170202